



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

- 3 -

DECRETO N° 105/2021  
ANEXO

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

### CONVOCATORIA PARA EXPOSITORES AIRE: FERIA DE ARTE MMAMM

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a artistas visuales y colectivos de artistas a la presentación de propuestas para participar de *AIRE: Feria de Arte* organizada por el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

La actual convocatoria tiene el objetivo apoyar la producción de Artistas Visuales de la Provincia de Mendoza. Se propone *AIRE: Feria de Arte* para generar un espacio de encuentro directo entre artistas y públicos diversos, donde se puedan adquirir obras de arte de pequeño y mediano formato, arte impreso, reproducciones, fotografías, registros y bocetos de artistas locales. Con el fin de generar recursos genuinos en base a sus producciones y consolidar el vínculo con la comunidad cercana, promoviendo así, el desarrollo del mercado del arte y contribuir al fortalecimiento de la producción y divulgación de las Artes Visuales de Mendoza.

#### Reglamento y condiciones:

##### 1- Convocatoria

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a artistas o colectivos de artistas que trabajen en cualquier formato de arte, a la presentación de propuestas para participar de *AIRE: Feria de arte* organizada por el MMAMM dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a realizarse los días Sábado 27 y Domingo 28 de febrero de 2021 en instalaciones dependientes del MMAMM. Las propuestas podrán ser individuales o grupales.

Podrán participar artistas residentes en la provincia de Mendoza mayores de 18 años. Los extranjeros o personas de otras provincias deberán acreditar un mínimo de dos años de residencia.

Se aceptarán propuestas de artistas o colectivos de artistas, realizadas en diferentes variantes materiales, espaciales y conceptuales cumpliendo con las siguientes especificaciones: pequeño y mediano formato, arte impreso, reproducciones, fotografías, registros y bocetos. Esta convocatoria es pública, libre y gratuita para aquellos artistas que deseen participar de la Feria. Se tendrá en cuenta producciones de fácil comercialización y precios alcanzables.

  
Dra. ANDREA CHARRE  
Directora Legal y del Poder  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Lic. JAVIER FELIPE RINALDO  
SECRETARIO DE  
TURISMO Y CULTURA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. ULRANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



De las propuestas presentadas se seleccionarán 30 (treinta) proyectos expositivos.

El equipo del MMAMM se hará cargo de la asistencia de producción, supervisión de montaje, provisión de stands (gazebo + mesón), iluminación general, limpieza y acondicionamiento del predio.

A los efectos de obtener mayor información acerca de cómo realizar la presentación, los artistas podrán consultar al equipo del MMAMM a través del mail [mmammdz@gmail.com](mailto:mmammdz@gmail.com), o teléfono 4615518.

La sola inscripción a la Convocatoria implica la aceptación integral de las condiciones de este reglamento.

## 2- Formato de presentación

Los aspirantes deberán enviar un único archivo PDF limitados en 5 Mb (solicitar acuse de recibo) al correo electrónico [mmammdz@gmail.com](mailto:mmammdz@gmail.com)

Dicho archivo debe incluir la siguiente información:

1. Apellido, nombre, DNI, email y teléfono de contacto. En caso de grupos de artistas se debe designar a un representante, pero habrá que consignar los datos de todos los integrantes.
2. 7 (siete) imágenes de obras postuladas con sus respectivas especificaciones técnicas. Título, técnica, medidas, año, precio (en pesos argentinos).
3. Biografía breve del artista hasta 500 caracteres.

## 3- Recepción de material

La convocatoria estará abierta desde 26 de enero hasta el 19 de febrero de 2021. Las propuestas deberán ser enviadas únicamente por email a [mmammdz@gmail.com](mailto:mmammdz@gmail.com) con el siguiente asunto:

**convocatoria\_aire\_apellidonombre**

Ej: convocatoria\_aire\_rodriguezcelia

## 4- Jurado

Las propuestas expositivas serán sometidas a la evaluación y posterior selección a cargo de un jurado integrado el equipo de producción del MMAMM. El jurado se reserva el derecho a la convocatoria directa para el caso en que las propuestas seleccionadas no alcancen a cubrir el cupo previsto.

  
Dra. ANDREA CHARRÉ  
Directora Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
LIC. JAVIER FELIPE RINALDO  
SECRETARIO DE  
TURISMO Y CULTURA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. ULRIANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

- 5 -

**DECRETO N° 105/2021  
ANEXO**

El resultado se publicará a través de la web [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar). Asimismo los seleccionados serán notificados por correo electrónico. Las decisiones del jurado tendrán carácter de inapelables.

#### **5- Consideraciones finales**

No serán aceptadas propuestas que no reúnan los requisitos que establece este reglamento.

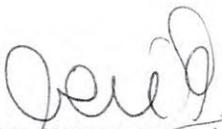
La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes fechas notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

La seguridad y protección de las obras durante el periodo de exhibición queda por cuenta y responsabilidad del feriante.

La organización se reserva el uso de la imagen de las obras participantes a los fines que considere pertinente para la difusión de Aire: Feria de Arte.

Cualquier situación que surgiera no prevista en el mismo, será resuelta por las autoridades de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

.....  
**Firma y aclaración del artista o representante del grupo**

  
Dra. ANDREA CHARRÉ  
Directora Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
LIC. JAVIER FELIPE RINALDO  
SECRETARIO DE  
TURISMO Y CULTURA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. ULRIANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza